

RADICADO NÚMERO 2019-303. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Separación de Bienes.

Bucaramanga, 16 de octubre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

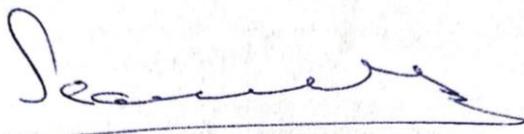
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

El anterior oficio recibido del Profesional Especialista en Derecho de las Relaciones Laborales de la Oficina de Tránsito de Floridablanca, donde informan que inscribieron la medida de embargo y secuestro decretada sobre el vehículo de Placas número KJO-141 se ordena agregarlo al proceso y se pone en conocimiento de los interesados.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.